



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 14 de febrero de 2024

Oficio AMC-OFI-0012532-2024

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Ciudad

Asunto: Autorización pago tercera cuenta del contrato MC-SHD-004-2023 suscrito entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Hacienda Distrital, y atendiendo lo dispuesto en el certificado de supervisión o interventoría suscrito por Sindy Reales Flórez, asesora código 105 grado 47 de la Secretaría de Hacienda Distrital, certifico que el contratista **EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.** identificado con NIT **901045425-9**, cumplió satisfactoriamente el objeto contractual del contrato **MC-SHD-004-2023 de 2023**, razón por la cual autorizo y ordeno el pago de la **tercera cuota** por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$10.472.000)**. Así mismo, doy fe que valido la información que certifica la supervisora, por lo tanto, la documentación que soporta este pago es fidedigna.

Anexos a este oficio se encuentran:

- Certificado de supervisión o interventoría
- Pantallazo de SECOP II
- Documento de contrato
- Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP
- Certificado de registro presupuestal - RP
- Seguridad social junto con copia de cédula de representante legal
- Acta de inicio
- Oficio AMC-OFI 01914989-2023 - Aclaración sobre acta de Inicio
- Aceptación de garantía
- Certificado de recibido a satisfacción

Atentamente,

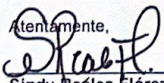
Maria Camila Salas Salas
Secretaría de Hacienda Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Revisó: sindy Reales Flórez – Asesora Código 105 grado 47 SHD
Revisó: Leonardo Mendoza – Asesor Externo Despacho SHD
Proyectó: Ingris silva Díaz – Asesora Externa UDE

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHATE01-F011
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 10.0
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	Fecha: 29/01/2024
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Páginas: 1 de 1

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.									
IDENTIFICACIÓN:	901045425- 9									
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	17 de agosto de 2023									
N.º DEL CONTRATO:	No. MC-SHD-004-2023									
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO.									
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PACTO SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS Y PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD.									
VALOR DEL CONTRATO:	\$52.569.440									
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023									
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	Natural		Jurídica							
			X							
PÓLIZAS DEL CONTRATO	75-44-101131870 75-40-101049418		01 de septiembre de 2023							
FECHA DE INICIO:	01 de septiembre de 2023									
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	Acta de Inicio – 01 de septiembre de 2023									
FECHA FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023									
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A									
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A									
VALOR DE PAGO ARL	N/A.									
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A									
<p align="center">SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES</p> <p>(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)</p> <table border="1"> <tr> <th>MES PAGADO</th> <th>FECHA DE PAGO</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>					MES PAGADO	FECHA DE PAGO				
MES PAGADO	FECHA DE PAGO									
<p align="center">SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)</p> <table border="1"> <tr> <th>Certificación de pago seguridad social y parafiscales</th> <th>FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA</th> </tr> <tr> <td>Representante Legal X</td> <td>15/01/2024</td> </tr> <tr> <td>Revisor Fiscal</td> <td> </td> </tr> </table>					Certificación de pago seguridad social y parafiscales	FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA	Representante Legal X	15/01/2024	Revisor Fiscal	
Certificación de pago seguridad social y parafiscales	FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA									
Representante Legal X	15/01/2024									
Revisor Fiscal										
Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor						
Disponibilidad	60	03	17 de julio de 2023	\$50.474.580						
	61	03	17 de julio de 2023	\$18.831.628						
	4	03	2 de febrero de 2024	\$2.094.860						
	3	03	2 de febrero de 2024	\$8.377.140						
Registro	924	03	25 de agosto de 2023	\$50.474.580						
	925	03	25 de agosto de 2023	\$2.094.860						
	4	03	2 de febrero de 2024	\$2.094.860						
	3	03	2 de febrero de 2024	\$8.377.140						
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Anexo oficio con código AMC-OFI-0191989 - Aclaración sobre el acta de inicio del contrato No. MC-SHD-004-2023.</p> <p>La presente certificación se expide para el cobro de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$10.472.000). correspondiente A LA TERCERA CUOTA.</p>										

Atentamente,

 Sindy Raáles Flórez
 Asesor Código 105 Grado 47 adscrito a la Secretaría de Hacienda Distrital
 ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP

CO1.SLCNTR.11184146

Número del contrato

MC-SHD-004-2023

Versión del contrato

1

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PACTO SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS Y PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD.

Tipo de contrato

Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato

09/01/2023 14:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

31/12/2023 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración prevista del contrato

4 Meses

Tiempo adiciones en días

0 días

Estado del contrato

En ejecución

Liquidación

☐ Sí ☒ No

Obligación ambiental

☐ Sí ☒ No

Medio Ambiente

☐ Sí ☒ No

PostConsumoObligación

☐ Sí ☒ No

Reversión

☐ Sí ☒ No

Identificación de la empresa contratante



ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★



Identificación de la empresa proveedora



Compradores

Proveedores

DOTAEVENTOS

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	bancoomeva	Ahorros	250400701801

Intervenientes de aprobación de contrato

Aprobación por proveedor

Usuario: MARTA ELENA

Fecha de aprobación: 16/08/2023 9:54:33 AM ((UTC-

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.11184146&prevCtxUrl=h... 1/2

PÉREZ
ESPITIA

05:00) Bogotá, Lima,
Quito)

Aprobación por el comprador

BETZAIDA
ISABEL

17/08/2023

Usuario:

CANOLES
LENES
CANOLES
LENES

Fecha de
aprobación:

13:34:04 ((UTC-
05:00) Bogotá,
Lima, Quito)

Contrato confirmado:

CO1_PCCNTR_5302078_Firmado

Contrato En Ejecución:

CO1_PCCNTR_5302078_En ejecución

Información del objeto

Perfil de contratación	cantidad mínima
electrónica	
Operacion de negocio	UIC - SECRETARIA DE HACIENDA
Dossier del Comprador	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Referencia de respuesta	Oferta Prestación de Servicios como Operador para la realización de Encuentros tipo Feria.
Cantidad del contrato	52.569.440,00 pesos



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DECRETO 1082 DE 2015	
PROCESO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SHD-004-2023
No. DE CONTRATO:	MC-SHD-004-2023
CONTRATISTA:	EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S
NIT:	901045425-9
CONTRATANTE:	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT:	890.480.184-4
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE “PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS”, PACTO “SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS” Y “PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO” DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD”.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
VALOR:	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$52.569.440) INCLUIDO IVA.

Entre **EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad del orden territorial, identificada con el NIT. 890.480.184-4, representado legalmente para efectos del presente contrato, por la Secretaria de Hacienda Distrital (E), Doctora **BETZAIDA CANOLES LENES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45686412, nombrada mediante Decreto No.1024 del 31 de julio de 2023 y delegada para las funciones de ordenar el gasto y celebrar los contratos con cargo al presupuesto asignado a su respectiva Unidad Ejecutora, en virtud de lo dispuesto en el Decreto No. 1061 de fecha 28 de septiembre de 2021 modificado por el Decreto No. 0983 del 08 de julio de 2022, el Decreto No.1227 del 01 de septiembre de 2022 y el Decreto No 1394 del 04 de octubre de 2022, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**; por medio de la presente, manifiesto que, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-SHD-004-2023**, por **EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S**, identificado con el NIT. 901045425-9, representado legalmente por la señora **MARTA ELENA PEREZ ESPITIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.420.014 de Cartagena - Bolívar, y quien para este acto se denominará **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual además de las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del presente contrato, se deben tener en cuenta las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE “PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE



CARTAGENA DE INDIAS”, PACTO “SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS” Y “PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO” DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD”, lo anterior de conformidad con lo establecido en la oferta presentada por el CONTRATISTA dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SHD-004-2023, los estudios previos y la invitación pública; regulado por las normas aplicables en materia contractual (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios). De igual forma de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Las especificaciones técnicas sobre los cuales el proponente ofertó, serán descritas de la siguiente manera:

FERIA No. 1: FERIA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO 2023.

LUGAR: Centro Histórico - Plaza de los Coches.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1.	ALQUILER CARPAS 4*4	20 UNIDADES
2.	VENTILADORES GIRATORIO POR DÍA	12 UNIDADES
3.	MESONES DE 2 METROS VESTIDOS POR DÍA	10 UNIDADES
4.	SILLAS PLÁSTICAS POR DÍA	80 UNIDADES
5.	STAND: SUMINISTRO EN RENTA STAND DE 2,0M X 1,0M X 2,4M DE ALTO. ELABORADOS EN PERFILES DE ALUMINIO Y EN PANALERIA ACABADO EN PINTURA VINILICA BLANCA. DEMARCACIÓN EN LETRADE CORTE NOMBRE DEL EXPOSITOR	15 UNIDADES
6.	REFRIGERIOS SENCILLOS PARA JORNADA DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE	60
7.	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	40
8.	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ DURANTE TODO EL DÍA	1
9.	TRANSPORTE DE ENTREGA Y RECOGIDA	1
10.	PUNTOS ELÉCTRICOS CON TOMACORRIENTES DOBLES PARA CADA STAND Y MESAS	30
11.	PRESENTADOR + CABINA DE SONIDO + MICROFONOS + CONSOLA + COMPUTADOR	1
12.	MESEROS POR DÍA	2
13.	LOGÍSTICA DEL EVENTO (PERSONAL DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TODO EL EVENTO)	1
14.	MONTAJE Y DESMONTAJE	1

FERIA No. 2: RUEDA DE NEGOCIOS Y RELACIONAMIENTO COMERCIAL 2023.

LUGAR: Hotel Corales de Indias.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1.	TARIMA VESTIDA	1 UNIDAD
2.	SALÓN DE EVENTOS CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS CON PASILLO PARA MESAS Y STANDS (ENTRADA A SALÓN DE EVENTOS)	2 UNIDADES
3.	MESÓN DE 2 METROS VESTIDO (PARA REGISTRO DE INGRESO)	1 UNIDADES
4.	MESAS CUADRADAS VESTIDAS	18 UNIDADES
5.	SILLAS PARA MESAS Y MESÓN	40 UNIDADES
6.	REFRIGERIOS SENCILLOS	24 UNIDADES
7.	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	24 UNIDADES

M. P.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.

(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.

alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co



8.	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ DURANTE TODO EL DÍA	1
9.	AYUDAS AUDIOVISUALES (SONIDO CON MICRÓFONO Y VIDEO BEAM) – (UNA AYUDA EN CADA SALÓN)	2

FERIA No. 3: FERIA DE EMPLEABILIDAD Y SERVICIOS FINANCIEROS 2023.

LUGAR: Coliseo de Combate y Gimnasia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1.	VENTILADORES GIRATORIOS POR DÍA	10 UNIDADES
2.	MESONES DE 2 METROS VESTIDOS POR DÍA	20 UNIDADES
3.	SILLAS PLÁSTICAS POR DÍA	80 UNIDADES
4.	REFRIGERIOS SENCILLOS PARA JORNADA DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE	60
5.	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	40
6.	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ DURANTE TODO EL DIA	1
7.	TRANSPORTE ENTREGA Y RECOGIDA	1
8.	PUNTOS ELÉCTRICOS CON TOMACORRIENTES DOBLES PARA CADA STAND Y MESAS.	20
9.	PRESENTADOR + CABINA DE SONIDO + MICROFONOS + CONSOLA + COMPUTADOR	1
10.	MESEROS POR DÍA	2
11.	LOGÍSTICA DEL EVENTO (PERSONAL DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TODO EL EVENTO)	1
12.	MONTAJE Y DESMONTAJE	1

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor de la oferta aceptada, y por lo tanto, el valor del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$52.569.440), INCLUIDO IVA**, monto que no supera el presupuesto oficial designado para dicha contratación, tal como se encuentra descrita en la invitación para este negocio jurídico.

El DISTRITO de Cartagena de Indias pagará al contratista el valor total del contrato mediante pagos parciales de conformidad con los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con la tarifa y listado de precios presentados en la Oferta; previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social.

El Contratista aportará, acta de inicio del contrato y certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así como la certificación de las respectivas empresas que prestan los servicios de seguridad social en salud y pensión de encontrarse a paz y salvo con las mismas.

La Secretaría de Hacienda Distrital, no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de ésta en donde DISTRITO consignará los respectivos pagos.



CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución dispuesto para este contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y en todo caso, no superará el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA QUINTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones generales:

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y sus alcances.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Cumplir con el cronograma de actividades implementado por la entidad.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría de Hacienda Distrital a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
9. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.
10. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado.
11. Mantener durante la ejecución del contrato la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
12. El contratista deberá presentar los informes al supervisor, de conformidad con lo establecido en La invitación y los adicionales solicitados por el interventor dentro del término y en la forma definida por este.
13. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.
14. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

MuPa

Asimismo, en desarrollo del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta.



2. Garantizar el cubrimiento de las necesidades de toda la logística requerida para llevar a cabo la realización de cada uno de los encuentros tipo feria según los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
3. Proveer el servicio de refrigerio y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigidas por el supervisor y de acuerdo con el cronograma del Evento.
4. Garantizar que los equipos e implementos de producción se presenten en condiciones impecables de operación y al presentarse deterioro, daño o avería deben ser cambiados por uno nuevo de manera inmediata.
5. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para el evento y actividades (equipos, carpas, tarima, sillas, mesas etc.).
6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de los eventos, el cual deberá estar debidamente uniformado y suministrarle todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.
7. Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en la realización del evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos y basuras será asumida por el operador.
8. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del Contrato.
9. Disponer de personal logístico idóneo para prestar los servicios de operador logístico integral a la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de conformidad con el cronograma de actividades.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Distrito por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
12. Presentar con la factura o cuenta de cobro la totalidad de los soportes exigidos.
13. Mantener fijos durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos en la propuesta.
14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
15. Garantizar el buen estado y funcionamiento de los bienes objeto de alquiler e instalación.
16. Suministrar de manera oportuna los elementos y personal logístico solicitados por el contratante.
17. El contratista contratará bajo su propia responsabilidad el personal para la prestación del servicio, sin que esto constituya vínculo contractual entre este personal y la entidad.
18. Las demás inmersas en la normatividad que rige el presente proceso o las estipuladas en el contrato que le correspondan.

CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL DISTRITO: En virtud del presente contrato, el **DISTRITO** se obliga a:

- 1) Prestar toda la colaboración que el Contratista solicite.
- 2) Suministrar la información necesaria para la asesoría, conceptualización, y ejecución del contrato conforme a la oferta impresión contratada. *Mm Pa*
- 3) Cancelar el valor estipulado en el contrato.
- 4) Vigilar y controlar el cumplimiento del objeto contractual a través su supervisor. *Pat*



CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del **Asesor Código 105 Grado 47**, adscrito a la Secretaría de Hacienda Distrital, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto de este y las disposiciones que la regulen.

Dentro de las funciones principales del supervisor de este contrato están las siguientes:

- a) Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
- b) Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
- c) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
- d) Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- e) Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
- f) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o aclaren.
- g) Suscribir las actas de inicio, y demás que surjan durante la ejecución del contrato.
- h) Realizar vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de actividades contenidas en el objeto del contrato
- i) Revisar y aprobar las cuentas que presente el asociado de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
- j) Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato.
- k) Informar a la secretaria de hacienda respecto del incumplimiento de las obligaciones del asociado, en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011.
- l) Requerir al contratista sobre el incumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato.
- m) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL previstos en la Ley 100 de 1993 y/o aportes a parafiscales.
- n) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato.
- o) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al Contratista, según cada caso. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otro sí.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona, o en su efecto se entenderá que dichas funciones se encuentran a cargo de quien lo sustituya temporalmente en el cargo. *M. P.*

PARÁGRAFO TERCERO: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico



de SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA – GENERALES: Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente en el SECOP II quien quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual se obliga plenamente al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Dirección Financiera de Presupuesto que se detallan a continuación:

CDP No.	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
60	17 de julio de 2023	03	\$50.474.580,00
61	17 de julio de 2023	03	\$18.831.628,00

CLÁUSULA DÉCIMA– GARANTÍAS: El contratista debe constituir garantía única para amparar los posibles riesgos que puedan ocasionarse a partir de la ejecución del contrato, la cual consistirá en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor del DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. La garantía única de cumplimiento que tome el contratista a favor de la Administración Distrital deberá amparar los siguientes riesgos:

- 1. Cumplimiento del contrato:** La garantía que cubre el cumplimiento del contrato, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones deberá ser equivalente hasta por lo menos el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2. Calidad de los Servicios:** Su monto será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- 3. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- 4. Responsabilidad civil extracontractual:** Por una suma equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.



NOTA 3: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación de este, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 4: EL CONTRATANTE aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que EL CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

NOTA 5: El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado. En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo con el contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

- Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

LA GARANTÍA APORTADA POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO, DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TOMADOR, CON EL RECIBO DE CAJA Y EL CONDICIONADO DE LA MISMA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, cuyo valor se liquidará así:

a) **MULTAS:** En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el Distrito podrá imponerle mediante resolución motivada, multas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a



exceder el diez por ciento (10%) del mismo. El CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que el Distrito le imponga multas, el valor de éstas se descuenta de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

b) PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA se obliga a pagar al Distrito una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato a la Secretaría de Hacienda, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor.

De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. Para efectos de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento total o parcial del contrato se aplicará el procedimiento previsto para la imposición de multas.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso reseñado en el artículo 86 de la Ley 1474.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

PARÁGRAFO: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el WEB www.colombiacompra.gov.co y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al CONTRATANTE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CADUCIDAD: El DISTRITO podrá declarar la caducidad del contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el párrafo dos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija por las partes en la ciudad de Cartagena de Indias, Secretaría de Hacienda Distrital - que se encuentra ubicada en el Centro, Carrera 10 No. 32 - 54 Edificio Administrativo CAD Matuna Secretaría de Hacienda Piso 1 y 6.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- DATOS DE CONTACTO: ENTIDAD CONTRATANTE: Secretaría de Hacienda, dirección física: Carrera 10 No. 32 - 54 Edificio CAD La Matuna, Cartagena, Bolívar, Colombia, e-mail: uicsehacienda@cartagena.gov.co. **CONTRATISTA:** Escallón Villa Calle 30 H No. 55 – 95 Cartagena - Bolívar, e-mail: dotaeventos.sas@hotmail.com.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo complementarias, con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. y con la publicación de esta en el portal del SECOP II, éste quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado, al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EJECUCIÓN: Para iniciar la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta presentada, se requerirá de la expedición por parte del responsable del Presupuesto del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las respectivas garantías y firma del Acta de Inicio.

Para constancia de lo anterior se firma en Cartagena de Indias a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.

Vo.Bo.: BETZAIDA CANOLES LENES - SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL (E)
Decreto 1024 del 31 de julio de 2023

Revisó: Wilmar Posada Saavedra – Asesor Jurídico Externo – UIC SHD

Revisó: Miosotis Rodríguez Rangel - Asesora Externa Despacho – SHD

Proyectó: Danila Argote Daza - Asesora Jurídica Externa – UIC SHD

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Código: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 3
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

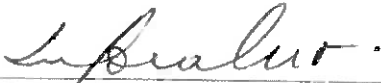
CÓDIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.3502.0200.2020130010325 1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	CONSOLIDACION DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	8,377,140.00
TOTAL:		8,377,140.00

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD".

Se expide a solicitud de MARIA CAMILA SALAS SALAS, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE HACIENDA, mediante solicitud numero AMC00732 recibida en febrero 02 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 02 de febrero del 2024.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: JPIMIENTAQ

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Código: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 4
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		2,094,860.00
2.3.3502.0200.2020130010325 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
TOTAL:		2,094,860.00

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD".

Se expide a solicitud de MARIA CAMILA SALAS SALAS, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE HACIENDA, mediante solicitud numero SDP0733 recibida en febrero 02 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 02 de febrero del 2024.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: JPIMIENTAQ

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Código: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 60
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.3502.0200.2020130010325 1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	CONSOLIDACION DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	50,474,580.00
TOTAL:		50,474,580.00

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD

Se expide a solicitud de DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO, SECRETARIA DE HACIENDA, EDIF ANTIGUAS E.P.D, mediante solicitud numero AMC-03523 recibida en julio 17 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 17 de julio del 2023.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Código: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 61
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.3502.0200.2020130010325 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	18,831,628.00
TOTAL:		18,831,628.00

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD

Se expide a solicitud de DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO, SECRETARIA DE HACIENDA, EDIF ANTIGUAS E.P.D, mediante solicitud numero AMC-03522 recibida en julio 17 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 17 de julio del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)		Código:
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		GHAPR02-F004
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL		Versión: 2.0
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Vigencia: 23/09/2022
			Página 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No 3

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2 3 3502.0200 2020130010325 1 3 3 11 03-95- 138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	CONSOLIDACION DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	8,377,140.00
Total.		8,377,140.00

CDP No. 3

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 42023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD"

BENEFICIARIO EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S A S identificado con NIT 901045425-9

Cartagena D.C. y f. 02 de febrero del 2024


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: AREDONDO

Imprime: JPIMIENTAQ

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: GHAPR02-F004 Versión: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 4

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2 3 3502 0200 2020130010325 1 2 1 0 00-001 - ICLE	CONSOLIDACIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p	2,094,860 00
Total:		2,094,860 00

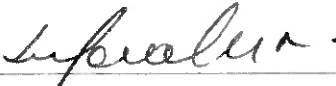
CDP No. 4

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 42023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD

BENEFICIARIO: EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S identificado con NIT 901045425-9

Cartagena D.C. y T., 02 de febrero del 2024


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: AREDONDO

Imprime: JPIMIENTAQ

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)		Código: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL		Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 924

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.3502.0200.2020130010325 1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	CONSOLIDACION DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	50,474,580.00
Total.		50,474,580.00

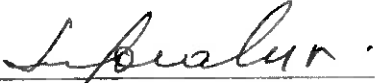
CDP No. 60

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 42023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD"

BENEFICIARIO : EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. identificado con NIT 901045425-9

Cartagena D.C. y T., 25 de agosto del 2023.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Código: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 925

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.3502.0200.2020130010325 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	2,094,860.00
Total:		2,094,860.00

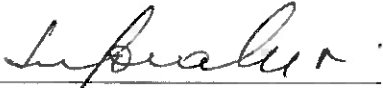
CDP No. 61

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 42023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD"

BENEFICIARIO : EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. identificado con NIT 901045425-9

Cartagena D.C. y T., 25 de agosto del 2023.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: GGONZALEZ

Imprime: GGONZALEZ

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14981958168			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9010454259		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
14. Buzón electrónico 6					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		Lugar de expedición		28. País	
29. Departamento		30. Ciudad/Municipio			
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S			
36. Nombre comercial DOTAEVENTOS S.A.S		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio Cartagena	
41. Dirección principal BRR ESCALLONVILLA CL CRISTOBAL COLON 30 H 55 95		42. Correo electrónico dotaeventos.sas@hotmail.com			
43. Código postal 130001		44. Teléfono 1 6016925132		45. Teléfono 2 3215896365	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 8230		47. Fecha inicio actividad 20170202		48. Código 7912	
49. Fecha inicio actividad 20230815		50. Código 10897729		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5791442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2024 - 02 - 14 / 14 : 24: 13					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre PEREZ ESPITIA MARTA ELENA					
985. Cargo Representante legal Certificado					

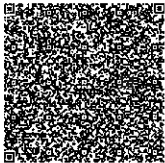
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14981958168		
			 (415)7707212489984(8020) 000001498195816 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 5 4 2 5		9	Impuestos de Cartagena		6
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número					
73. Fecha		2 0 1 6, 1 0, 1 0			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 7, 0 1, 2 0			
77. No. Matricula mercantil		0 0 3 7 1 6 9 7 1 2			
78. Departamento		1 3			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 6, 1 0, 1 0			
81. Hasta		9 9 9 9, 1 2, 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 7, 0 1, 2 0		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 3		
			4. Número de formulario 14981958168		
			 (415)7707212489984(8020) 000001498195816 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 5 4 2 5		9	Impuestos de Cartagena		6
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 1 7 0 1 2 0			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3		4 5 4 2 0 0 1 4			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ		ESPITIA		MARTA	ELENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 4 de 4 Hoja 4 14981958168	
				(415)7707212489984(8020) 000001498195816 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 0 4 5 4 2 5 9				Impuestos de Cartagena	
				14. Buzón electrónico	
				6	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
NIT 3 1		8 9 0 4 8 1 0 3 3		5 COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
119. Razón social		COOTRAHILTON			
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
30,000,000		1 0 1 2 0 1 7 0 1 2 0			
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	



EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S
NIT/CC: 901045425-9
DIRECCIÓN: ESCALLON VILLA CALLE 30H NO 55 95 / CARTAGENA DE INDIAS
DEPARTAMENTO: Bolívar
TELÉFONO: 6446317
TIPO DE EMPRESA: Persona Jurídica
RÉGIMEN TRIBUTARIO: Impuesto sobre las ventas IVA



CUFE: cd5c9afcaad9b5607607b955e3b51c30fb54634ccea7f30289eb46bd76f79e5c278a85ecd485fb07c976928f59d01e73
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764047075260 del 04 de abril de 2023 al 04 de abril de 2024 con prefijo DOT del No. 78 al 200.

CLIENTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT: 890480184-4
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
DEPARTAMENTO:
PAIS:
TELÉFONO: 6411370
REGIMEN TRIBUTARIO:
NOMBRE CONTACTO: MARILUZ SANABRIA
EMAIL: marilindasanabria@gmail.com

Información del Fideicomiso
Nombre: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Código: 890480184

Factura Electrónica de Venta No.
DOT145

FECHA FACTURA: 15 de diciembre de 2023 a las 02:54 PM
FECHA DE VENCIMIENTO: 15 de diciembre de 2023
FECHA DE VALIDACIÓN: 15 de diciembre de 2023 a las 03:04 PM
METODO DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Consignación bancaria

Item	Código	Detalle	Cantidad	Unidad	Vr Unitario	Vr Total
1	0001	VENTILADOS GIRATORIOS	10,00	unidad	130.000,00	1.300.000,00
2	0002	MESONES DE 2 METROS VESTIDOS	20,00	unidad	35.000,00	700.000,00
3	0003	SILLAS PLASTICAS	80,00	unidad	1.500,00	120.000,00
4	0004	REFRIGERIOS SENCILLOS AM Y PM	60,00	unidad	14.000,00	840.000,00
5	0005	ALMUERZO TIPO EJECUTIVO	40,00	unidad	29.000,00	1.160.000,00
6	0006	ESTACION DE AGUA Y CAFE	1,00	unidad	700.000,00	700.000,00
7	0007	TRANSPORTE ENTREGA Y RCOGIDA	1,00	unidad	900.000,00	900.000,00
8	0008	PUNTOS ELECTRICOS	20,00	unidad	35.000,00	700.000,00
9	0009	PRESENTADOR+CABINA+MICROFONOS+CONSOLA + PC	1,00	unidad	1.100.000,00	1.100.000,00
10	0010	MESEROS	2,00	unidad	190.000,00	380.000,00
11	0011	LOGISTICA	1,00	unidad	500.000,00	500.000,00
12	0012	MONTAJE Y DESMONTAJE	1,00	unidad	400.000,00	400.000,00
				MONEDA		COP
				SUBTOTAL		8.800.000,00
				IVA (19,00 %)		1.672.000,00
				IMP. NAL. CONSUMO (0,00 %)		0,00
				ICA (0,00 %)		0,00
				RETE ICA (0,00 %)		0,00
				DESCUENTOS		0,00
				TOTAL FACTURA		10.472.000,00
SON: Diez millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos m/cte.						

FIRMA RESPONSABLE

RECIBIDO POR

Digitally signed by
OLIMPIA IT S.A.S
Date: 2023.12.15
15:05:26 -05:00
Location - Hash - CO -
29D5814EC296A333
75ED25534FF6D097
822F12262927B8EF
D4DA3A04A55B402D

CONVENIO No.	Forma de Pago	Medio de Pago	Cod.Bco.	Nro.Cheque	Valor
CONTRATO MC-SHD-004-2023	Contado	Consignación bancaria			

Fecha de Pago			Valor Pagado
Día	Mes	Año	

Proveedor Tecnológico: Olimpia IT SAS NIT: 900032774-4 - Factura Electronica de Olimpia IT



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE EVENTOS, SUMINISTROS Y
DOTACIONES S.A.S – DOTA EVENTOS.**

CERTIFICA

Que la factura No DOT 145 a nombre de Eventos, Suministros y Dotaciones S.A.S con NIT 901045425-9 por valor de Diez Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Pesos M.cte. (\$10.472.000), corresponde a la tercera (3) cuota del Contrato MC-SHD-004-2023.

Lo anterior se expide en Cartagena de Indias, a los Quince (15) días del mes de diciembre del 2023.

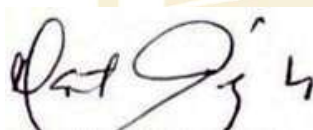
MARTA PEREZ ESPITIA
Representante Legal



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, MARTA ELENA PEREZ ESPITIA, identificada con cédula de ciudadanía No 45.420.014, en mi condición de Representante Legal de EVENTOS, SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S identificada con Nit 901.045.425 - 9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Cartagena de Indias D. T y C, a los 15 días del mes de enero de 2024.



MARTA ELENA PEREZ ESPITIA
C.C. No.: 45.420.014



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CARTAGENA
(BOLIVAR)

08-MAR-1957

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

21-JUN-1977 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-0500100-00274474-F-0045420014-20101229

0025355868A 1

35548061

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.420.014**

PEREZ ESPITIA



APELLIDOS

MARTA ELENA

NOMBRES

Marta Elena Pérez Espitia
FIRMA



	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: GHAGL01-F008
	GESTIÓN LEGAL/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 01/08/2022

ACTA DE INICIO

CONTRATO MC-SHD-004-2023

CONTRATO DE OBRA ☐ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ☐ PRESTACIÓN DE SERVICIOS ☒

OTRO ☐

CONTRATISTA:	EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.
NIT	901045425-9
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD".
VALOR:	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$52.569.440) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
CDP N°	60 y 31 del 17 de julio de 2023
RP N°	924 y 925

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., en fecha que se suscribe la presente acta de inicio se reunieron **SINDY REALES FLOREZ**, Asesor Código 105 Grado 47, adscrita a la Secretaría de Hacienda Distrital, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Cartagena de Indias, en calidad de Supervisora conforme a la cláusula Séptima del contrato, y oficio de delegación de fecha 01 de septiembre de 2023 y, **MARTA ELENA PEREZ ESPITIA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.420.014 de Cartagena - Bolívar, quien actúa en nombre y representación de **EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.** identificado con el NIT. 901045425-9, en calidad de contratista, con el fin de iniciar la ejecución del **CONTRATO MC-SHD-004-2023**, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales establecidos para su ejecución.

En desarrollo de la reunión se procede a dar lectura de los compromisos según el contrato en los siguientes términos:

Punto 1. Obligaciones de las partes

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones generales:

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y sus alcances.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Cumplir con el cronograma de actividades implementado por la entidad.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría de Hacienda Distrital a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
9. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.

ALCALDIA DE CARTAGENA.
CENTRO. PLAZA DE LA ADUANA
Cartagena de Indias - Colombia

	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: GHAGL01-F008
	GESTIÓN LEGAL/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 01/08/2022

10. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado.
11. Mantener durante la ejecución del contrato la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
12. El contratista deberá presentar los informes al supervisor, de conformidad con lo establecido en La invitación y los adicionales solicitados por el interventor dentro del término y en la forma definida por este.
13. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.
14. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

Asimismo, en desarrollo del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
2. Garantizar el cubrimiento de las necesidades de toda la logística requerida para llevar a cabo la realización de cada uno de los encuentros tipo feria según los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
3. Proveer el servicio de refrigerio y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigidas por el supervisor y de acuerdo con el cronograma del Evento.
4. Garantizar que los equipos e implementos de producción se presenten en condiciones impecables de operación y al presentarse deterioro, daño o avería deben ser cambiados por uno nuevo de manera inmediata.
5. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para el evento y actividades (equipos, carpas, tarima, sillas, mesas etc.).
6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de los eventos, el cual deberá estar debidamente uniformado y suministrarle todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.
7. Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en la realización del evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos y basuras será asumida por el operador.
8. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del Contrato.
9. Disponer de personal logístico idóneo para prestar los servicios de operador logístico integral a la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de conformidad con el cronograma de actividades.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Distrito por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
12. Presentar con la factura o cuenta de cobro la totalidad de los soportes exigidos.
13. Mantener fijos durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos en la propuesta.
14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
15. Garantizar el buen estado y funcionamiento de los bienes objeto de alquiler e instalación.
16. Suministrar de manera oportuna los elementos y personal logístico solicitados por el contratante.
17. El contratista contratará bajo su propia responsabilidad el personal para la prestación del servicio, sin que esto constituya vínculo contractual entre este personal y la entidad.
18. Las demás inmersas en la normatividad que rige el presente proceso o las estipuladas en el contrato que le correspondan.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO: En virtud del presente contrato, el DISTRITO se obliga a:

- 1) Prestar toda la colaboración que el Contratista solicite.
- 2) Suministrar la información necesaria para la asesoría, conceptualización, y ejecución del contrato conforme a la oferta impresión contratada.
- 3) Cancelar el valor estipulado en el futuro contrato.
- 4) Vigilar y controlar el cumplimiento del objeto contractual a través su supervisor.

Todo lo anterior, de conformidad con la cláusula quinta y sexta del contrato de referencia.

Punto 2: Resultados esperados

ALCALDIA DE CARTAGENA.
CENTRO. PLAZA DE LA ADUANA
Cartagena de Indias - Colombia

	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: GHAGL01-F008
	GESTIÓN LEGAL/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 01/08/2022

A continuación, se detalla el alcance de cada una de las actividades a desarrollar y la fecha de realización se determinará y comunicará al contratista.

FERIA No. 1: FERIA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO 2023.

LUGAR: Centro Histórico - Plaza de los Coches

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1.	ALQUILER CARPAS 4*4	20 UNIDADES
2.	VENTILADORES GIRATORIO POR DÍA	12 UNIDADES
3.	MESONES DE 2 METROS VESTIDOS POR DÍA	10 UNIDADES
4.	SILLAS PLÁSTICAS POR DÍA	80 UNIDADES
5.	STAND: SUMINISTRO EN RENTA STAND DE 2,0M X 1,0M X 2,4M DE ALTO. ELABORADOS EN PERFILES DE ALUMINIO Y EN PANALERIA ACABADO EN PINTURA VINILICA BLANCA. DEMARCACIÓN EN LETRA DE CORTE NOMBRE DEL EXPOSITOR	15 UNIDADES
6.	REFRIGERIOS SENCILLOS PARA JORNADA DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE	60
7.	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	40
8.	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ DURANTE TODO EL DÍA	1
9.	TRANSPORTE DE ENTREGA Y RECOGIDA	1
10.	PUNTOS ELÉCTRICOS CON TOMACORRIENTES DOBLES PARA CADA STAND Y MESAS	30
11.	PRESENTADOR + CABINA DE SONIDO + MICROFONOS + CONSOLA + COMPUTADOR	1
12.	MESEROS POR DÍA	2
13.	LOGÍSTICA DEL EVENTO (PERSONAL DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TODO EL EVENTO)	1
14.	MONTAJE Y DESMONTAJE	1

FERIA No. 2: RUEDA DE NEGOCIOS Y RELACIONAMIENTO COMERCIAL 2023.

LUGAR: Hotel Corales de Indias.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1.	TARIMA VESTIDA	1 UNIDAD
2.	SALÓN DE EVENTOS CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS CON PASILLO PARA MESAS Y STANDS (ENTRADA A SALÓN DE EVENTOS)	2 UNIDADES
3.	MESÓN DE 2 METROS VESTIDO (PARA REGISTRO DE INGRESO)	1 UNIDADES
4.	MESAS CUADRADAS VESTIDAS	18 UNIDADES
5.	SILLAS PARA MESAS Y MESON	40 UNIDADES
6.	REFRIGERIOS SENCILLOS	24 UNIDADES
7.	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	24 UNIDADES
8.	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ DURANTE TODO EL DÍA	1
9.	AYUDAS AUDIOVISUALES (SONIDO CON MICROFONO Y VIDEO BEAM) – (UNA AYUDA EN CADA SALÓN)	2

ALCALDIA DE CARTAGENA.
CENTRO. PLAZA DE LA ADUANA
Cartagena de Indias - Colombia



FORMATO ACTA DE INICIO
GESTIÓN LEGAL/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Código:
GHAGL01-F008
Versión: 1.0
Vigencia:
01/08/2022

FERIA No. 3: FERIA DE EMPLEABILIDAD Y SERVICIOS FINANCIEROS 2023.

LUGAR: Coliseo de Combate y Gimnasia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1.	VENTILADORES GIRATORIOS POR DÍA	10 UNIDADES
2.	MESONES DE 2 METROS VESTIDOS POR DÍA	20 UNIDADES
3.	SILLAS PLÁSTICAS POR DÍA	80 UNIDADES
4.	REFRIGERIOS SENCILLOS PARA JORNADA DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE	60
5.	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	40
6.	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ DURANTE TODO EL DÍA	1
7.	TRANSPORTE ENTREGA Y RECOGIDA	1
8.	PUNTOS ELÉCTRICOS CON TOMACORRIENTES DOBLES PARA CADA STAND Y MESAS.	20
9.	PRESENTADOR + CABINA DE SONIDO + MICROFONOS + CONSOLA + COMPUTADOR	1
10.	MESEROS POR DÍA	2
11.	LOGÍSTICA DEL EVENTO (PERSONAL DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TODO EL EVENTO)	1
12.	MONTAJE Y DESMONTAJE	1

Punto 3: Constancias a dejar en el Acta de Inicio:

1. Se verificaron las cláusulas del MC-SHD-004-2023 y el alcance de este de forma diligente y cuidado.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor de la oferta aceptada, es la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$52.569.440), INCLUIDO IVA, monto que no supera el presupuesto oficial designado para dicha contratación

2. El contratista entregará como soporte de la factura y/o cuenta de cobro, un informe que incluya la relación de los bienes y/o servicios dispuestos, y registro fotográfico en el que se visualicen las cantidades por ítem en los diferentes escenarios.
3. Se deja constancia que se dispone de RP N° 924 y 925 del presente contrato, y EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S presentó la póliza de garantías exigidas por el contrato cláusula Decimosegunda Garantías.

ALCALDIA DE CARTAGENA
CENTRO. PLAZA DE LA ADUANA
Cartagena de Indias - Colombia

	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: GHAGL01-F008
	GESTIÓN LEGAL/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 01/08/2022

Póliza No.:	75-44-101131870
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Valor asegurado:	\$13.142.360
Fecha de expedición:	1 de septiembre de 2023

Póliza No.:	75-40-101049418
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Valor asegurado:	\$232.000.000
Fecha de expedición:	1 de septiembre de 2023

AMPAROS	%SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Suficiencia de la Garantía de cumplimiento.	Diez por Ciento (10%) del valor del contrato	\$5.256.944,00	17/08/2023	18/04/2024
Suficiencia de la Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	\$2.628.472,00	17/08/2023	18/12/2026
Suficiencia de la Garantía de calidad del servicio.	Diez por Ciento (10%) del valor del contrato	\$5.256.944,00	17/08/2023	18/04/2024
Responsabilidad civil extracontractual.	Por una suma equivalente a 200 SMLMV	\$232.000.000	17/08/2023	18/12/2023

Dichas pólizas, cuentan con aprobación según documento de fecha 01 de septiembre de 2023

Por lo anterior expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Iniciar la ejecución del CONTRATO No. MC-SHD-004-2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, de acuerdo a la cláusula DÉCIMA OCTAVA del contrato en mención.

SEGUNDO: EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S y EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS no podrán hacer cambios o modificaciones al alcance del objeto del contrato, sin la respectiva aprobación de la contraparte.

TERCERO: El plazo del presente contrato será de CUATRO (04) meses a partir de la suscripción de la presente acta, sin exceder del 31 de diciembre de 2023, conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del CONTRATO No. MC-SHD-004-2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio las partes intervinientes en Cartagena de Indias, el día 01 del mes de SEPTIEMBRE de 2023.


SINDY REALES FLOREZ
 Asesor Código-105 Grado 47
 Secretaría de Hacienda Distrital


MARTA ELENA PÉREZ ESPITIA
 Rep. Legal EVENTOS SUMINISTROS Y
 DOTACIONES S.A.S



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 07 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0191989-2023

Doctor
JHON LUIS FLÓREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado 47
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

Asunto: Aclaración sobre el Acta de inicio del contrato No. MC-SHD-004-2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio me permito señalar que, el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS celebró contrato de prestación de servicios No. MC-SHD-004-2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PACTO SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS Y PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD", con la empresa EVENTOS SUMUNISTROS Y DOTACIONES S.A.S; del cual fui designada como supervisora.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito aclarar que, por error involuntario, al momento de transcribir los números de los Certificados de Disponibilidades Presupuestales dentro del Acta de Inicio suscrita por el contratista y mi persona, se consignaron los Números 60 y 31 del 17 de julio de 2023, siendo los correctos los Números 60 y 61 de 17 de julio de 2023.

Para constancia de lo anterior se adjuntan Certificado de Disponibilidad No. 60 y Certificado de Disponibilidad No. 61.

Cordialmente,


SINDY REALES FLOREZ
Asesor Código 105 Grado 47
Supervisora

Proyectó: Mariluz Sanabria P. – Asesora Externa UDE

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La Impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcaldia@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4

	FORMATO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GHAGL01-F022
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Versión: 1.0
	GESTIÓN LEGAL HACIENDA / ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Vigencia: 22/08/2022

APROBACIÓN DE PÓLIZA
CONTRATO No. MC-SHD-004-2023

Tomador: EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.
NIT. 901045425-9
Beneficiario: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD".

Valor Total del Contrato: CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$52.569.440) INCLUIDO IVA.

Póliza No.:	75-44-101131870
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Valor asegurado:	\$13.142.360
Fecha de expedición:	1 de septiembre de 2023

Póliza No.:	75-40-101049418
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Valor asegurado:	\$232.000.000
Fecha de expedición:	1 de septiembre de 2023

AMPAROS	%SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Suficiencia de la Garantía de cumplimiento.	Diez por Ciento (10%) del valor del contrato	\$5.256.944,00	17/08/2023	18/04/2024
Suficiencia de la Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	\$2.628.472,00	17/08/2023	18/12/2026
Suficiencia de la Garantía de calidad del servicio.	Diez por Ciento (10%) del valor del contrato	\$5.256.944,00	17/08/2023	18/04/2024
Responsabilidad civil extracontractual.	Por una suma equivalente a 200 SMLMV	\$232.000.000	17/08/2023	18/12/2023

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

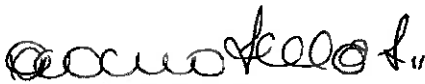
	FORMATO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GHAGL01-F022
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Versión: 1.0
	GESTIÓN LEGAL HACIENDA / ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Vigencia: 22/08/2022

Una vez analizadas las garantías, la suscrita Secretaria de Hacienda encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en el contrato MC-SHD-004-2023, por tanto, las aprueba en todas sus partes.

De igual manera se deja constancia que se procedió a realizar el proceso de validación en la página web (<https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/>) de la Seguros del Estado, encontrando debidamente registrados los amparos requeridos en el contrato.

El contratista se compromete a realizar las actualizaciones de las garantías que sean necesarias teniendo en cuenta el día de inicio de la ejecución del contrato MC-SHD-004-2023, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, la cual deberá allegar al supervisor y éste a la UIC para su revisión y verificación.

Para todos los efectos, se tendrá como fecha de suscripción de la presente aprobación de la póliza la que figura en la plataforma SECOP II.



DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Mayor De Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyectó: Danila Argote Daza - Abogada Externa UIC – SHD
Revisó: Wilmar Posada Saavedra – Asesor Jurídico - SHD
Revisó: Miosotis Rodríguez Rangel - Asesora Externa Despacho – SHD



CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cartagena de Indias D. T. y C., 15 de diciembre de 2023

Datos generales:	
ID Secop II	MC-SHD-004-2023
Contrato:	Prestación de servicio
Tipo de Contrato:	Mínima Cuantía
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PACTO SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS Y PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD
Nombre del contratista:	EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.
Valor total:	\$52.569.440
Fecha de inicio:	01 de septiembre de 2023
Fecha de finalización:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023

Mediante la presente, certifico el recibo a satisfacción de los servicios prestados y las actividades realizadas por el contratista EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. en el marco del objeto de contrato de referencia.

La ejecución de parte del contrato con evento realizado el día 14 de diciembre de 2023, en las que el operador logístico cumplió con las actividades descritas en las especificaciones técnicas, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1	VENTILADORES GIRATORIO POR DIA	10 unidades.
2	MESONES DE 2 METROS VESTIDOS POR DÍA	20 unidades
3	SILLAS PLASTICAS POR DÍA	80 unidades
4	REFRIGERIOS SENCILLOS PARA JORNADA DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE	60
5	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	40
6	ESTACION DE AGUA Y CAFÉ TODO EL DIA	1





ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
7	TRANSPORTE ENTREGA Y RECOGIDA	1
8	PUNTOS ELECTRICOS CON TOMACORRIENTES DOBLES PARA CADA STAND Y MESAS.	20
9	PRESENTADOR + CABINA DE SONIDO + MICROFONOS + CONSOLA + COMPUTADOR	1
10	MESEROS POR DÍA	2
11	LOGÍSTICA DEL EVENTO.	1
12	MONTAJE Y DESMONTAJE	1

Montaje y desmontaje del evento:

Durante esta etapa se realizaron actividades de supervisión del montaje y desmontaje de la FERIA DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS FINANCIEROS 2023 con el direccionamiento del operador logístico de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para la realización del evento.

Verificación logística:

Supervisión verificó y vigiló el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato acuerdo con las especificaciones del acta de inicio y la ejecución de la FERIA DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS FINANCIEROS 2023 en el marco del programa Cierre de Brechas de Empleabilidad.

Atentamente,

Sindy Reales Flórez
Asesor Código 105 grado 47
Supervisora

Proyectó: Mariluz Sanabria P. – Asesora Externa DE-SHD

